



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 010 DE 2023
(Octubre 17)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No. 059 de 1997 y el Acuerdo Superior 003 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagró la autonomía universitaria, la cual debe ser garantizada por el Estado, y en virtud de ella, las universidades pueden regirse por sus propios estatutos, y el legislador debe establecerse un régimen especial.

Que mediante la Ley 8 de 1974 se autorizó al Gobierno Nacional la creación de la Universidad de los Llanos, motivo por el cual el Ministerio de Educación Nacional a través del Decreto 2513 del 25 de noviembre de 1974, creó la Universidad Tecnológica de los Llanos Orientales. La razón social de la Universidad fue modificada por el Acuerdo No. 007 del 23 de febrero de 1998, expedido por el Consejo Superior, denominándose en adelante Universidad de los Llanos.

Que en aplicación a lo dispuesto en los artículos 2, 4 y 12 de la Ley 1697 de 2013, en concordancia con el artículo 5 del Decreto 1050 de 2014 por el cual "*se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de las Universidades Estatales de Colombia*", las universidades estatales deberán adelantar los procesos necesarios, según su autonomía, para la realización de los fines previstos por la Ley, conforme a la destinación específica de los recursos recaudados por la estampilla

Que el numeral 7 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General determina como una de las funciones del Consejo Superior Universitario: aprobar modificar y adicionar al presupuesto de la Universidad.

Que mediante Resolución No. 008543 del 24 de Mayo del 2023, en el artículo primero se asignó y ordenó la transferencia a las universidades estatales de los recursos apropiados en el presupuesto de Gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023 provenientes del recaudo de estampilla Pro-universidad Nacional de Colombia, asignando a la Universidad de los Llanos para Gastos de Inversión la suma de quinientos diez millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$510.043.368,00 M/cte).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 010 DE 2023
(Octubre 17)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia"

Unidad Ejecutora	NIT Entidad	Descripción Entidad	NIT Entidad Financiera	Descripción Entidad Financiera	Tipo Cuenta	Número Cuenta	No. CDP Pptal	Apropiación
22-01-01-00Q	892000757	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	860002964	BANCO DE BOGOTA S. A.	CRRR	364626036	1023	510.043.368

Que la Directora Financiera, presenta mediante certificación de la oficina de Tesorería de fecha 2 de junio del 2023 que se encuentra los recursos en las arcas de la universidad de los llanos la suma de quinientos diez millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$510.043.368,00 M/cte).

Que por oficio 3010.-0140 del 14 de septiembre de 2023 la Oficina Jurídica de la Universidad emite concepto de viabilidad jurídica. Por su parte, la Oficina Asesora de Planeación por oficio 30.50.146 del 14 de septiembre de 2023 emite concepto técnico de viabilidad.

Que la Universidad de los Llanos debe implementar un sistema de administración de los recursos provenientes del Fondo Nacional de las Universidades Estatales que le correspondan por concepto de Estampilla, por lo cual el Consejo Superior de la institución, considera oportuno establecer las directrices que orientan la destinación de recursos estampilla "Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales".

Que el Consejo Superior de la Universidad de los Llanos reunido en las sesiones Ordinarias No. 012 del día 15 de septiembre de 2023 y No. 014 del día 17 de octubre de 2023, aprobó en primer y segundo debate respectivamente, el presente Acuerdo Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Adicionar al Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital de la Universidad de los Llanos para la vigencia Fiscal año 2023 la suma de quinientos diez millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$510.043.368,00 M/cte).

Recursos de la Nación			
Rubro	Cód.	Descripción	Valor
1106	0	Inversión	\$510.043.368
110621211020600607	12	Estampilla Pro universidad Nacional	\$510.043.368



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
ACUERDO SUPERIOR No. 010 DE 2023
(Octubre 17)

"Por el cual se adiciona al presupuesto de rentas, ingresos, recursos de capital e inversión de la Universidad de los Llanos para la vigencia fiscal 2023, recursos provenientes del recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia"

Artículo 2. Adicionar al Presupuesto de Gastos de Inversión para la vigencia Fiscal año 2023 la suma de suma de quinientos diez millones cuarenta y tres mil trescientos sesenta y ocho pesos moneda corriente (\$510.043.368,00 M/cte).

Recursos de la Nación			
Rubro	Cód.	Descripción	Valor
2111	0	Inversión	\$510.043.368
21110061472320202005	333	Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia	\$510.043.368

Artículo 3. Vigencia. El presente Acuerdo Superior rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2023.


ALVARO ANDRES MONTENEGRO Poches
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Aprobado en primer debate: Sesión Ordinaria No. 012 de 2023
Aprobado en segundo debate: Sesión Ordinaria No. 014 de 2023

Revisó: Nancy Velásquez – Directora Financiera
P: JB – SG

